Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
República de Colombia

CAR 13/03/2025 08:01
Al Contestar cite este No.: **20252012901**
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino:SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA
AV CARACAS 54 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia del radicado No. 20251028873: Intervención parques nueva castilla

Cordial Saludo,

El día 5 de marzo del año en curso, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, recibió bajo radicado 20251028873 la solicitud del usuario CONSORCIO ANTARES IP, en calidad de representante legal Gonzalo Quintana, donde solicita saber las condiciones y requerimientos de la entidad para la ejecución de inversión y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el ECO-BARRIO NUEVA CASTILLA; adicionalmente solicita otras inquietudes tales como; Información Cartográfica, Afectaciones, Zonas de Reserva Ambiental por Ronda Hídrica, Zonas de Protección Ambiental, Reglamentación, entre otras, para los lotes de intervención A y B.

LOTE A: Dirección CL8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO, RUPI 3652-1, CHIP AAA0186FKSK, COD. PARQUE 08-735.
LOTE B: Dirección CL8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO, RUPI 3652-2, CHIP AAA0186FKTO, COD. PARQUE 08-736.

Teniendo en cuenta que la ubicación de los predios (A y B) se encuentra en suelo urbano de la ciudad de Bogotá D.C., éstos pertenecen a la jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, de conformidad con artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a su despacho la solicitud, por ser de su competencia para dar respuesta a las inquietudes planteadas en la petición del usuario.

Se anexa la solicitud del usuario y salida grafica de la CAR.

Sin otro particular

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director DGOAT (E)

Respuesta a: 20251028873 del 05/03/2025
Anexos: 2 archivos adjuntos

Elaboró: Sergio Danilo Valero / DGOAT
Revisó: Ana Edith Rodriguez Hernandez / DGOAT